

**Palabras de la Directora, Embajadora Liliana DeOlarte de Torres-Muga, en  
ceremonia de entrega de nuevos Diplomas de Licenciado en Relaciones  
Internacionales a egresados de la Academia Diplomática antes de 1994**

***Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar  
23 de mayo de 2014***

Señores Embajadores, queridos colegas del Servicio, sus familiares y representantes:  
Queridas amigas, queridos amigos:

Muy buenos días. Muchas gracias por vuestra presencia

Nuestra querida Academia Diplomática, *alma mater* de todos nosotros, cumplirá pronto  
60 años de existencia.

Desde su primer Reglamento, aprobado en agosto de 1955, hasta ahora, han sido  
muchas las normas dictadas con vistas al robustecimiento de nuestra Academia, como  
centro formador de los futuros diplomáticos; para el perfeccionamiento de los  
funcionarios del Servicio; para la capacitación de cuadros administrativos de nuestro  
Ministerio; y para impartir cursos sobre relaciones internacionales, política exterior,  
economía, cooperación, protocolo, a personas extra-Cancillería, incluyendo a las  
fuerzas armadas.

Durante los primeros años, a los egresados de la sección aspirantes la Academia sólo  
otorgaba un certificado de estudios. A partir de 1964, en virtud de un decreto  
supremo, se confirió el título de "Diplomático de Carrera", a quienes habían ingresado  
al Servicio tras haber aprobado los años de estudio en la Academia, y también a todos  
quienes se hallaban inscritos en nuestro Escalafón.

Años después, en 1978, por Decreto-Ley se dispone la concesión del título de  
Licenciado en Relaciones Internacionales, en adición al anterior de Diplomático de  
Carrera.

Avanzando con rapidez a través del tiempo, así llegamos a 1994, hace 20 años. En el  
concurso que se convocó en enero de ese año, dejó de solicitarse 120 créditos  
universitarios como una de las exigencias para postular a la Academia. Se requirió la  
tenencia de título profesional o el grado de bachiller en alguno de estos ámbitos del  
saber: Derecho, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología,  
Historia. La norma respectiva rebajó de tres a dos los años de estudios. Se precisa  
que quienes aprueben los cuatro semestres académicos, y las tesis respectivas, se  
harán acreedores al postgrado de Master en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

De esa manera, las licenciaturas dejaron de emitirse, al convertirse la Academia en un  
centro de estudios de post-grado e investigación.

Tres años después, en diciembre de 1997, se estipula que pueden postular a la  
Academia los egresados de cualquier carrera universitaria, reconocida por la  
Asamblea Nacional de Rectores. Es decir, deja de limitarse los estudios universitarios  
a los ámbitos antes señalados.

Es natural que nos preguntemos: ¿Por qué voy a recibir un Diploma con el título de  
Licenciado, o Licenciada, en Relaciones Internacionales, si hace muchos años lo  
tengo colgado en la pared, o guardado a buen recaudo?

Podemos responder diciendo que el sistema universitario tiene una amplia y compleja red normativa, en la que nuestra Academia Diplomática no se había insertado plenamente. No estábamos en la informalidad, y mucho menos en la precariedad, pero teníamos que adoptar varias medidas complementarias, tendientes a nuestra cabal incorporación a dicho sistema.

Luego de trabajos concertados entre Cancillería y la Academia, y con varios órganos legislativos, en particular con la Comisión de Relaciones Exteriores, en el año 2005 se promulgó la Ley No. 28598, que, entre otras disposiciones, preceptúa que los planes de estudios de la Academia Diplomática deben ser coordinados con la Asamblea Nacional de Rectores; y que los títulos que confiere nuestra institución tienen que inscribirse en el registro oficial correspondiente.

Teniendo como base dicha Ley, la del Servicio Diplomático, otras normas, y las suyas propias, la Academia empezó el lento pero firme trabajo de adecuación a la Ley Universitaria. Tiempo después, en un volumen con más de 150 folios, se dio cuenta a la Asamblea Nacional de Rectores de todas las acciones emprendidas en el marco de dicho proceso.

En esa labor participó nuestro Viceministerio, la Secretaría General de Relaciones Exteriores, el Consejo Superior de la Academia, la Oficina General de Recursos Humanos, la de Asuntos Legales, y el área de Planeamiento Estratégico de Cancillería. Dicho volumen fue entregado por mi distinguido predecesor, Embajador Harry Beleván McBride, a la Asamblea Nacional de Rectores, en noviembre 2011, pocas semanas antes de concluir sus funciones como Rector de la Academia. Fue además la culminación de esfuerzos que habían sido desplegados por anteriores Titulares de nuestra *alma mater* y colaboradores.

Pocos meses antes, en junio de 2011, mediante Ley No. 29696, se estipulaba que la Academia Diplomática tiene los derechos y deberes consagrados por la Ley Universitaria.

Tras analizar la documentación contenida en el referido volumen, la Asamblea de Rectores expidió la Resolución 0179, el 27 de febrero de 2012, que dispone haber concluido el proceso de adecuación de la Academia Diplomática a la Ley Universitaria. Esa Resolución no significaba el cierre de un capítulo, ya que la Academia debía seguir llevando a cabo sus tareas en armonía con dicha Resolución de la Asamblea.

Entre esas tareas se hallaba la expedición y registro en la Asamblea de Rectores de nuevos Diplomas de Licenciado en Relaciones Exteriores a quienes egresaron de la Academia antes de 1994 y que ahora están listos para su entrega a 595 colegas. A tal efecto tuvo que efectuarse una prolija labor, con apoyo del Departamento Escalafón de la Oficina General de Recursos Humanos, para verificar la filiación de los funcionarios. Se tuvo así conocimiento que 67 colegas habían dejado de existir.

La Asamblea Nacional de Rectores dedicó luego cierto tiempo para examinar y certificar todos los diplomas, los que ahora se encuentran "oleados y sacramentados".

Nuestro Viceministro, Embajador Fernando Rojas Samanez, tuvo la idea de convocar a los colegas que han ocupado los primeros puestos en sus respectivas promociones, o, en caso de fallecimiento de aquéllos, a quienes siguen en el orden de méritos, para entregarles personalmente sus diplomas, o a sus representantes, precisamente en esta reunión.

Al hacer esa convocatoria, el Embajador Rojas ignoraba que tenía que viajar a las Islas Galápagos, en misión oficial, motivo por el cual no se halla presente. Pero ha delegado en la Embajadora Marcela López Bravo, Directora General de Asuntos Económicos, y, en ausencia del titular, ahora encargada del Viceministerio, para que sea ella quien entregue los diplomas a los funcionarios concernidos o a sus representantes.

Amablemente la Embajadora López Bravo va a cumplir con ese pedido de nuestro Viceministro, bajo la atenta mirada del Embajador Alberto Ulloa Sotomayor, el primer Director de la Academia, cuya efigie aquí tenemos perennizada en bronce y que nos sirve como referente y firme inspiración.

Luego de palabras de la Embajadora López Bravo y de la entrega de diplomas, escucharemos al Embajador Roger Loayza Saavedra, número uno en la primera promoción, denominada "Raúl Porras Barrenechea", merecidamente conocido como el Canciller de la Dignidad.

Concluyo esta resumida introducción felicitando a los colegas aquí reunidos, y a quienes no han podido venir, por su exitoso desempeño como alumnos de la Academia y luego como destacados funcionarios diplomáticos, al servicio de la Nación.

Muchas gracias.